

LIBRETA ANULADA

CITACION JUDICIAL

EXTRACTO

AL SEÑOR FAUSTO VITERI G. SE LE HACE SABER LO SIGUIENTE:
 JUICIO: Insolvencia
 ACTOR: MARUJA MIÑO CISNEROS
 DEMANDADO: FAUSTO VITERI G.
 CUANTIA: Indeterminada
 ABOGADO: Dr. Julio Ospina R.
 PROVIDENCIA:

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, octubre 8 de 1982.- Las 10h00.- VISTOS:- La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales. En consecuencia, por acompañadas las copias pertinentes y atento lo dispuesto en el numeral 1° del Art. 559 del Código de Procedimiento Civil, presumiéndose la insolvencia del señor Fausto Viteri G., se manda formar concurso de acreedores y consecuentemente se ordena que se ocupen todos sus bienes, libros, correspondencia, documentos y se entreguen al Síndico doctor Arnaldo Fiallos Núñez previo inventario legal y una vez que haya aceptado el cargo; que se haga saber al público por la prensa, que se acumulen los pleitos seguidos contra el deudor por obligaciones de hacer o de dar y que se remita a uno de los Juzgados de lo Penal de la Provincia las copias necesarias a la calificación de la insolvencia.- Prohíbese que el deudor se ausente del lugar del juicio y ordénase que presente el balance de sus bienes dentro del término de ocho días en forma legal; como el fallido queda de hecho en interdicción de administrar sus bienes, notifíquese esta providencia a los señores notarios y Registrador de la Propiedad a fin de que se abstengan de otorgar e inscribir cualquier contrato o escritura en los cuales intervenga el demandado. Hágase conocer mediante oficios esta providencia a los señores Director Nacional de Personales, Jueces de lo Civil de Pichincha y a los Gerentes de los Bancos locales; oportunamente se con-

Por haberse perdido la libreta de ahorros de la Cooperativa San Francisco de Asís No. 345-556 de la Sra. María Luisa Burbano de Cepeda, queda anulada.

AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público interesado que en la Secretaría del JUZGADO PRIMERO DE INQUILINATO de esta ciudad de Quito, de cartores a dieciocho horas del día miércoles veinte y nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, tendrá lugar el remate de los siguientes bienes:

Un escritorio de madera fina, color café con cinco cajones laterales, cajón central con seguridad en buen estado de conservación. \$/10.000,00
 Un juego de Sala marca «Juan Carlos», color terracota de fina madera, compuesto de tres sillones y una butaca, el mismo que se encuentra en buen estado.

\$/30.000,00
 Una máquina de escribir marca Olympia, eléctrica con corrector, modelo Electric 77 N° 10030408 en perfecto estado de funcionamiento. \$/50.000,00

Un teléfono inalámbrico, color blanco marfil, con reloj digital incorporado, también en buen estado de funcionamiento, el cual tiene un valor de \$/1.500,00
 Todo lo cual asciende al valor total de CIENTO CINCO MIL SUCRES (\$/1.050.000,00).

Las posturas se presentarán en la Secretaría de este Juzgado en el día y dentro de las horas señaladas, y no se aceptarán aquellas que no cubran el valor de las dos terceras partes del avalúo por tratarse del primer señalamiento.

Lic. Raquel de Poveda
 Secretaria del Juzgado Primero de Inquilinato

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE «MARATHON CASA DE DEPORTES COMPANIA LIMITADA»

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de «MARATHON CASA DE DEPORTES COMPANIA LIMITADA» se otorgó en la ciudad de Quito, el 18 de junio de 1984, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Eco. Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. 12089 de 6 de julio de 1984.

2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: Rodrigo Ribadeneira Araujo y Hernán Ribadeneira Araujo, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía «MARATHON CASA DE DEPORTES COMPANIA LIMITADA»; casado, el primero y soltero el restante; ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Quito.

3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/7.600.000,00, con lo cual queda elevado a la suma de \$/8.000.000,00.

4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: 100% en numerario.

5. NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Rodrigo Ribadeneira Araujo, Hernán Ribadeneira Araujo y Francisco Ribadeneira Araujo.

6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo Quinto, de los estatutos sociales, el que dirá: «El capital de la compañía es de ocho millones de sucres, dividido en ocho mil participaciones de un mil sucres cada una».

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 6 de julio de 1984

Dr. Marcelo Icaza Ponce
 SECRETARIO GENERAL

MATERIAS PRIMAS :

TIPO	CANTIDAD (kg)		
Plana Paralela (15mm)	28	3.00	84.00
Triangular doble punta	2.150	3.00	6.450.00
Semiredonda (pitsaw)	861	3.00	2.583.00
Motosierra	400	3.00	1.200.00
TOTAL :	3.439		10.317.00

PRODUCTOS TERMINADOS :

DESCRIPCION	REFEREN.	CANTIDAD (Unidades)	VALOR UNITARIO (sucres)	AVAJUO VALOR TOT. (Sucres)
Plana Puntona	060142	470	220.00	103.400.00
Plana Paralela	010041	320	90.00	28.800.00
	010042	830	90.00	74.700.00
	010061	237	90.00	21.330.00
	010062	580	90.00	52.200.00
	010081	90	105.00	9.450.00
Media Caña	020061	150	130.00	19.500.00
	020062	149	130.00	19.370.00
	020081	383	150.00	57.450.00
	020082	460	150.00	69.000.00
	020102	80	270.00	21.600.00
	020121	75	300.00	22.500.00
LIMATON	030042	1.260	90.00	113.400.00
	030061	90	95.00	8.550.00
	030062	134	130.00	17.420.00
	030082	110	130.00	14.300.00
	030101	20	150.00	3.000.00
	030102	60	150.00	9.000.00
	030122	55	230.00	12.650.00
	030141	5	290.00	1.450.00
	030142	20	290.00	5.800.00
Triángulo Mecánico	040061	20	115.00	2.300.00
	040081	369	130.00	47.970.00
	040082	260	130.00	33.800.00
Cuadrada	050042	390	105.00	40.950.00
	050121	230	270.00	62.100.00
	050122	234	280.00	65.520.00
	050142	8	315.00	2.520.00
Plana Puntona	060061	510	95.00	48.450.00
	060062	360	105.00	37.800.00
	060081	390	115.00	44.850.00
	060082	170	115.00	19.500.00